



01410

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 133A-2017-MDBSH/GM, de fecha 26 de julio del año en curso, remitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se realicen los trámites necesarios para la designación del Inspector de la Obra, "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín" mediante acto resolutorio y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2016-MDBSH, se resuelve disponer la ejecución del Proyecto "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 30 días calendarios y un monto ascendente a S/ 55,731.54 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con 54/100 Soles), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente Técnico Aprobado;

Que, mediante Informe N° 033-MDBSH-GDURI-2017, de fecha 26 de julio remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita que se designe un inspector de obra

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura mediante Informe N° 033-MDBSH-GDURI-2017, de fecha 26 de julio, recomienda a la Gerencia Municipal que disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que designe al Inspector de la Obra, recomendando al Ing. Rody Zein Lopez Tuesta con CIP N° 201791 como Inspector de la Obra, por todo el periodo de Ejecución de la Obra, siendo este 30 días calendarios, siendo profesional de planta toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un profesional para Supervisor de la obra;

Que, mediante Informe N° 133A-2017-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita que se realicen los trámites necesarios para la designación del Inspector de la Obra, "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín" mediante acto resolutorio;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, y por el plazo de 30 días calendarios, como INSPECTOR de la Obra "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", al Ing. Rody Zein López Tuesta con CIP N° 201791.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado profesional designado en el artículo precedente será el directo responsable del inicio y la buena Ejecución de la Obra: "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", mientras dure su designación, subsanará las observaciones encontradas en la ejecución de la Obra.

ARTICULO TERCERO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 231



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



LANLA-MDBSH
PIHS/G
AL
C.e
GM
GDUR
INTERESADOS